



DOCUMENTOS DE LICITACIÓN

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS**

(INPREUNAH)

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE
PARA USO DEL INPREUNAH**

LICITACIÓN PÚBLICA No.004-2014

Proyecto:

**ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y LICENCIAS DE SOFTWARE
PARA USO DEL INPREUNAH**

Comprador:

**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

(INPREUNAH)

ÍNDICE

	(#PAG)
Sección I, A) instrucciones a los oferentes, Generalidades	04
Fuente de los fondos	05
Fraude o Colusión	05
Oferentes elegibles	06
B) Documentos de licitación, Elegibilidad de los servicios objeto de licitación	07
Aclaración de los documentos de licitación	07
Enmienda a los Documentos de Licitación	08
C) Preparación de las ofertas	08
Formulario de oferta y lista de Precios	09
Ofertas alternativas, variaciones y sub contrataciones	10
Precios de oferta y descuentos	10
Moneda de la Oferta	10
Documentos adicionales y acreditaciones	11
Periodo de validez de las ofertas, retiro, modificación o sustitución de la misma	12
Garantía de mantenimiento de oferta	13
Formato de la oferta y presentación	14
D), Apertura y evaluación de las ofertas	15
Aclaración de las ofertas	16
Cumplimiento de las ofertas	16
Examen preliminar de las ofertas	17
Evaluación de las ofertas	18
E), Adjudicación del contrato	19

Procedimiento sumatorio	21
Garantía de cumplimiento	21
Sección II, Datos de licitación, especificaciones técnicas, Datos generales	23
Garantía de calidad	29
Disposiciones finales	29
Multas aplicables	29
Anexo 1, Formulario de información del oferente	31
Anexo 2, Formulario de presentación de oferta	33
Anexo 3, Declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades	35
Anexo 4, Formato de Garantía de mantenimiento de oferta	38
Anexo 5, Lista de servicios conexos	40
Anexo 6, Llamado a Licitación	41

Sección I.

A) Instrucciones a los Oferentes

1.- GENERALIDADES.

La presente licitación pública tiene como finalidad la adquisición de equipo de cómputo y licencias de software para el INPREUNAH.

Para los efectos del párrafo anterior, los oferentes podrán presentar las ofertas en un sobre sellado cuya carátula deberá contener el nombre, la Razón o Denominación Social del proponente así como también la dirección, números de teléfono, correo electrónico o cualquier otra información que considere necesaria para su localización e identificación; así como el órgano al cual va dirigido, número de licitación, la fecha y hora publicada en el respectivo aviso de licitación para la apertura de las ofertas además de la indicación de no abrir hasta dicha fecha y hora.

Los documentos deberán ser presentados en las oficinas del Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH) el cual se ubica en el Edificio Warren Valdemar Ochoa Avilés, en la Colonia Alameda, Tercera Avenida "Tiburcio Carías Andino", Sendero Subirana de esta ciudad de Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día 24 de octubre de 2014 a las 10:00 am y se ajustarán a la forma establecida en el presente pliego de condiciones. Las ofertas presentadas fuera del plazo señalado serán rechazadas por extemporáneas.

La apertura de los mismos se llevará a cabo el día y hora señalados en los avisos de licitación respectivos, es decir el día 24 de octubre de 2014 a las 11:00 am, con la presencia de la comisión de apertura y los oferentes.

La presentación de la oferta implica la aceptación incondicional de lo estipulado en el presente pliego de condiciones con las repercusiones legales que se puedan desprender de ésta.

El INPREUNAH no garantiza la integridad de los pliegos de licitación ni las respuestas a las aclaraciones o enmiendas a los mismos si estos no han sido adquiridos mediante solicitud vía correo electrónico dirigida al INPREUNAH haciendo uso de la dirección proporcionada en el anuncio correspondiente. Si el oferente hubiese adquirido los pliegos de licitación mediante la descarga electrónica de los mismos en la página de la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado (ONCAE) o mediante otros medios deberá notificar vía correo electrónico o mediante nota dirigida al INPREUNAH tal extremo pues de lo contrario esta

Institución no será responsable si las aclaraciones a los pliegos de licitación o la modificación de los mismos no les fueren comunicadas.

El correo electrónico o la nota mencionada en el párrafo anterior deberán contener un correo electrónico y por lo menos dos números de teléfono a los cuales el oferente desea ser notificado.

El oferente se responsabiliza completamente por el incumplimiento de lo señalado en los párrafos anteriores y libera al INPREUNAH de cualquier responsabilidad al respecto o de cualquier vicio de nulidad que como producto de este incumplimiento pueda legitimarle para la impugnación del presente proceso.

Asimismo, recomienda a los oferentes que lean detenidamente todo el contenido del mismo pues en él encontrara todas las instrucciones necesarias para la correcta elaboración y presentación de la oferta.

2.- FUENTE DE LOS FONDOS.

La contratación a que se refiere la presente licitación proviene única y exclusivamente de fondos propios del INPREUNAH en las partidas presupuestarias siguientes: 42600 denominada Equipos para computación, 24600 Servicios de informática y sistemas computarizados y 23600 mantenimientos de sistemas de informáticos.

3.-FRAUDE O COLUSIÓN

Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal que se pueda deducir de tales actos. De igual manera cualquier acto de fraude o corrupción entre los oferentes o entre estos y los funcionarios del INPREUNAH independientemente de la etapa en la que se encuentre la licitación anulará la oferta presentada sin responsabilidad pecuniaria alguna por parte del INPREUNAH y sin perjuicio de las acciones civiles o penales que se puedan desprender de ellos, dando lugar a las acciones siguientes:

- 3.1-** Anular el presente proceso de licitación o la adjudicación respectivamente.
- 3.2-** Excluir al oferente del presente proceso de licitación.
- 3.3-** Declarar a un oferente inelegible por un periodo de tiempo para contratar con el INPREUNAH así como la imposición de cualquier otra sanción señalada en los **artículos 139 y 140** de la Ley de Contratación del Estado.

- 3.4- Aplicar las medidas disciplinarias correspondientes a los funcionarios o empleados del INPREUNAH a los cuales se les haya probado la participación en tales actos. Conforme a lo estipulado en los **artículos 132, 133, 134, 135 y 136** de la Ley de Contratación del Estado.

El INPREUNAH, podrá declarar la inelegibilidad por el periodo que estime pertinente y aplicará las medidas disciplinarias de conformidad con el reglamento interno de los trabajadores del INPREUNAH y la Ley de Contratación del Estado.

Asimismo, notificara al registro de proveedores del incumplimiento y las infracciones cometidas por los oferentes.

La aplicación de las sanciones antes señaladas no exime de la responsabilidad civil o penal que se pueda desprender de los actos cometidos.

4.- OFERENTES ELEGIBLES.

Podrán participar en la presente Licitación:

- a) Todas las personas jurídicas inscritas en el registro de proveedores respectivo o que para efectos de la presente licitación acrediten encontrarse en dichos trámites y que además, acrediten tener reconocida experiencia en la venta de los bienes objeto de la presente licitación así como encontrarse constituidos en legal y debida forma para la prestación de dichos servicios.
- b) Todas las personas Jurídicas cuyos socios, administradores o representantes legales que teniendo plena capacidad de ejercicio, solvencia económica, idoneidad técnica y profesional no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias señaladas en los Artículos 15, 16 ó cualquier otro que les inhabilitare contenido en la Ley de Contratación del Estado. Para tales efectos el oferente deberá presentar una declaración jurada en la cual indicará no encontrarse comprendido en ninguna de las inhabilidades señaladas en los artículos antes mencionados.

Para tales efectos los oferentes deberán proporcionar al INPREUNAH evidencia satisfactoria de su elegibilidad en los términos de la **cláusula 13.3**.

Llenar la documentación adjunta en los **anexos 1; 3 y 4 de ser pertinente**.

Asimismo, el INPREUNAH se reserva el derecho de rechazar las ofertas en cualquier momento si lo estimare pertinente sin que esto diera lugar a ningún tipo de responsabilidad para con los oferentes.



B) Documentos de Licitación

5.- ELEGIBILIDAD DE LOS BIENES OBJETO DE LICITACIÓN. Todos los bienes a licitarse podrán ser ofrecidos por Sociedades Mercantiles cuyo origen sea de cualquier país, siempre que se encuentren en legal y debida forma de conformidad a las leyes vigentes de Honduras sin perjuicio de lo señalado en la **cláusula 4 párrafo final**.

6.-ACLARACION DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

6.1-Legitimación Para Solicitar Aclaración.

Todo aquel que haya obtenido de manera oficial los documentos de licitación y que requiera alguna aclaración respecto de los mismos, deberá comunicarse con el Abogado David Israel Díaz Hernández quien se desempeña en el cargo de Jefe del Departamento Legal y que para tales efectos cumplirá las funciones en esta sección especificada. Y Licenciada Ana Trejo, jefe del Departamento de Informática en los aspectos técnicos.

6.2-Dirección.

Dichas aclaraciones podrán ser enviadas al edificio Warren Valdemar Ochoa Avilez, sede del INPREUNAH, ubicado en la Colonia Alameda, Tercera Avenida Tiburcio Carias Andino, Sendero Subirana de esta Ciudad de Tegucigalpa M.D.C., en horas hábiles. Asimismo, podrán dirigir copia de los mismos a los correos electrónicos ddiaz@inpreunah.hn, atrejo@inpreunah.hn, malonzo@inpreunah.hn ó comunicarse a los teléfonos 2235-3261, 2235- 3333 y 2235-3265.

6.3-Tiempo de presentación.

Las aclaraciones solicitadas deberán presentarse a más tardar cinco (5) días antes de la fecha señalada para la apertura de las ofertas.

6.4-Respuesta a las aclaraciones efectuadas.

El INPREUNAH haciendo uso de las direcciones físicas y electrónicas proporcionadas por el oferente mencionados en la **SECCIÓN I, NUMERAL 1, Párrafo segundo**, enviara copia de las respuestas incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente a todos los que hubiesen adquirido el presente pliego de condiciones y además serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras

“Hondocompras” (www.hondocompras.gob.hn) en la sección respectiva y en la pagina del INPREUNAH <http://www.inpreunah.hn>

7.-ENMIENDA A LOS DOCUMENTOS DE LICITACIÓN.

Si como resultado de las aclaraciones efectuadas, el INPREUNAH considerare necesario enmendar los documentos de licitación podrá hacerlo en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas y para tales efectos emitirá la enmienda de mérito.

Toda enmienda será considerada parte de la licitación y será comunicada por escrito a todos los que hubiesen obtenido el presente pliego de condiciones. Adicionalmente, las mismas serán publicadas en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Hondocompras” (www.hondocompras.gob.hn) y en la pagina del INPREUNAH <http://www.inpreunah.hn> en la sección respectiva y comunicada a los oferentes de conformidad a lo establecido en los párrafos finales de la **Cláusula 1**.

El INPREUNAH podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas.

C) Preparación de las Ofertas

8.-PREPARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Las ofertas deberán presentarse en idioma español y el costo de las mismas será responsabilidad del oferente.

8.1-Documentos que la componen.

La oferta estará compuesta por los siguientes documentos:

- a) Formulario de Oferta y lista de precios conforme a la **cláusula 9** y **Anexo 2**.
- b) Garantía de mantenimiento de oferta de conformidad con la **cláusula 15** y **anexo 4**.
- c) Evidencia documentada de conformidad con las **cláusulas 5** y **13.3** que establezca que el oferente es elegible para presentar una oferta.

- d) Evidencia documentada de conformidad con la **cláusula 22** que permita determinar que el oferente está calificado para cumplir el contrato en caso de que su oferta sea aceptada.
- e) Declaración Jurada debidamente autenticada de conformidad con la **cláusula 4 literal b)** y el **anexo 3**.

La omisión de la presentación de los literales **a)**, **b)** o **e)** serán consideradas omisiones significativas y descalificarán al oferente sin más trámite que la notificación de tal circunstancia. Lo mismo sucederá si no se apegan a lo contemplado en el presente pliego o lo que al respecto establezca la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

Los Oferentes podrán cotizar precios separados por cada lote de equipo de cómputo y licencia de software por separado o en forma conjunta. Cada lote se tratará independientemente uno de otro. Las ofertas podrán ser presentadas por uno, varios o todos los lotes y el INPREUNAH adjudicará a uno o más oferentes de conformidad a las ofertas presentadas.

Las ofertas que no contengan la cantidad total de los bienes solicitados para el lote ofertado serán rechazadas por considerarlas incompletas.

9.-FORMULARIO DE OFERTA Y LISTA DE PRECIOS.

El oferente presentará la oferta utilizando el formulario proporcionada en el **anexo 2** Dicho formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.

El oferente presentará de considerarlo pertinente una lista de los servicios conexos los cuales serán aplicables en caso de ser adjudicados.

Se presume que las ofertas presentadas incluyen el valor de los impuestos y demás cargos que fueren aplicables. En caso de no ser así, dicha circunstancia deberá ser expresada por el oferente y deberá incluir el costo de los mismos.

La presentación de los servicios conexos se efectuara de conformidad con el formulario proporcionado en el **anexo 5**.

La inclusión de servicios conexos no obliga al INPREUNAH a contratar los mismos con el oferente adjudicado si estos tuvieren un costo, pudiendo adjudicar únicamente los servicios objeto del presente pliego excluyendo los conexos.

10.-OFERTAS ALTERNATIVAS, VARIACIONES Y SUB CONTRATACIONES.

En el presente proceso de licitación no se aceptará la presentación de ofertas alternas. Los oferentes que contravengan la presente disposición serán descalificados y ninguna de las ofertas presentadas será aceptada.

En el supuesto que un oferente ofrezca servicios conexos los mismos no serán considerados como una oferta alterna sino como parte de la oferta y no podrán ser ofrecidos si no se hubiesen ofertado los servicios objeto del presente proceso. Asimismo, el coste de los servicios conexos se entenderá comprendido dentro del valor de la oferta y los mismos no podrán aumentar el valor de la misma. No serán aceptadas ofertas que contengan sub contrataciones.

11.-PRECIOS DE LA OFERTA Y DESCUENTOS.

Los precios y descuentos cotizados por el oferente en el formulario de presentación de la oferta deberán ajustarse a lo siguiente:

- 11.1-** Todos los servicios objeto del presente proceso deberán cotizarse en formulario conforme al formato proporcionado en el presente documento. Si una lista de precios detalla un servicio conexo, se asumirá que los mismos están incluidos en el precio total de la oferta.
- 11.2-** El oferente podrá presentar descuentos a la oferta presentada en documento separado en el cual explique detalladamente cómo se realizará la aplicación de las mismas. Dichas ofertas podrán no ser consideradas por el INPREUNAH si su aplicación requiere erogaciones extra o adicionales a los servicios requeridos en el presente documento.
- 11.3-** Los precios cotizados por el oferente serán fijos y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. Las ofertas presentadas con variación de precios serán descartadas.
- 11.4-** Los precios deberán cotizarse de conformidad al formato establecido para tales efectos en el **anexo 2**.

12.-MONEDA DE LA OFERTA.

Dada la naturaleza del mercado de los bienes objeto del presente pliego de condiciones, el oferente deberá presentar su oferta en Lempiras. Las ofertas presentadas en otra moneda serán descartadas.

13.-DOCUMENTOS ADICIONALES Y ACREDITACIONES.

Con el fin de establecer la conformidad de los servicios objeto del presente pliego de condiciones, los oferentes deberán proporcionar evidencia documentada acreditando que los mismos cumplen las especificaciones requeridas en la **cláusula 25**.

- 13.1-** La evidencia proporcionada puede ser en forma de literatura impresa.
- 13.2-** Los oferentes deberán proporcionar una lista detallada de toda la documentación que les acredite como distribuidores autorizados de los bienes ofertados. Asimismo, deberán presentar las licencias y acreditaciones correspondientes.
- 13.3-** Con el fin de acreditar lo manifestado en la **cláusula 8.1 literal c)** el oferente deberá presentar la siguiente documentación la cual se adjuntará al **anexo 1**:
 - a) Fotocopia autenticada del acta constitutiva de la sociedad mercantil.
 - b) Fotocopia autenticada del RTN de la sociedad mercantil.
 - c) Fotocopia autenticada del RTN del representante Legal de la Sociedad mercantil.
 - d) Fotocopia de la tarjeta de identidad del representante legal de la sociedad mercantil.
 - e) Tres constancias por valor igual o mayor a la oferta presentada las cuales acrediten la venta satisfactoria de los bienes objeto del presente proceso o transacciones similares realizadas en los últimos 3 años.
 - f) Constancia vigente de encontrarse solvente en el INFOP.
 - g) Constancia vigente de encontrarse solvente en el IHSS.
 - h) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas y en su defecto la solicitud de inscripción en el mismo de conformidad con lo estipulado en el artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado.
 - i) Constancia emitida por la PGR la cual acredite que la sociedad mercantil no ha entablado juicio contra el Estado.
 - j) Constancia de solvencia municipal vigente de la sociedad mercantil.
 - k) Constancia de solvencia municipal vigente del representante legal de la sociedad.

- l) Constancia de inscripción y solvencia vigente en la cámara de comercio correspondiente.
- m) Certificación vigente emitida por la Secretaría de Industria y Comercio que acredite que el oferente es agente, representante o distribuidor de los bienes objeto del presente proceso y que por lo tanto se encuentra autorizado para vender y distribuir el software y hardware ofertado conforme a lo señalado en la **Clausula 13.2** .
- n) Permiso de operaciones vigente.
- o) Fotocopia autenticada de poder de representación o documento equivalente que autorice a la persona natural que actúa en nombre o representación de la empresa mercantil oferente.
- p) Constancia emitida por la DEI de encontrarse solvente en el pago de los impuestos respectivos. En caso de estar sujeto al régimen de pagos presentar la documentación respectiva.
- q) Completar los formularios comprendidos en los **anexos 1, 2, 3, 4, 5 y 6**.

14.-PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS, RETIRO, MODIFICACIÓN O SUSTITUCIÓN DE LA MISMA.

Las ofertas deberán mantenerse válidas por un periodo de sesenta (60) días a partir de la fecha señalada para la apertura de los sobres. Toda oferta por un periodo menor al señalado será rechazada.

En circunstancias excepcionales el INPREUNAH podrá solicitar por escrito a los oferentes antes de que expire el periodo de validez de las mismas, que extiendan el plazo. Los oferentes podrán no extender el plazo solicitado y de esta manera quedaran excluidos del presente proceso. La extensión del plazo implicará obligatoriamente la de la garantía de mantenimiento de oferta.

Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, dentro del plazo límite para la presentación de las ofertas señalado en la **Cláusula 1** y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados

“RETIRO”, “SUSTITUCIÓN” o “MODIFICACIÓN”. Las ofertas cuyo retiro sea solicitado serán devueltas sin abrir el respectivo sobre.

Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para apertura de ofertas y la expiración del período de validez de las mismas indicado en el presente documento.

15.-GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

El oferente deberá presentar como parte de su oferta una garantía de mantenimiento de oferta la cual deberá ser en lempiras.

En caso de que la garantía fuese presentada en dólares norteamericanos u otra moneda, las ofertas serán descartadas.

La garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser presentada en original no se aceptaran fotocopias aunque estén auténticas por notario. Esta deberá permanecer válida por un periodo que expire sesenta (60) días después de la fecha de apertura de los sobres que contienen la oferta o de ser pertinente del periodo prorrogado de conformidad con la **clausula 14**.

Todas las ofertas que no estén acompañadas por una garantía de mantenimiento de la oferta serán rechazadas.

El monto de la garantía de oferta deberá ser del dos por ciento (2%) del valor ofertado.

Las garantías de mantenimiento de oferta que no fueren seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el oferente seleccionado suministre su garantía de cumplimiento. Exceptuándose de dicha devolución el oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento señalada en la **clausula 24**.

15.1- La Garantía deberá ser emitida por un banco o una aseguradora y deberá:

- a) Ser emitida por una institución que opere en Honduras autorizada por la Comisión Nacional de Banca y Seguros.

- b) Ser pagadera con prontitud ante solicitud escrita por el INPREUNAH en caso de tener que invocar las circunstancias detalladas en la **cláusula 15.2**.
- c) La Garantía podrá estar consignada en cheque certificado.

15.2- La garantía de mantenimiento de oferta se podrá hacer efectiva si:

- a) El Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta, salvo lo estipulado en la **cláusula 14** párrafo tercero.
- b) El oferente no suministrase la garantía de cumplimiento solicitada o se negare a firmar el contrato.
- c) En los demás casos así estipulados en el presente documento o la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

16.- FORMATO DE LA OFERTA Y PRESENTACIÓN.

La oferta deberá ir acompañada por dos (2) fotocopias las cuales deberán ser iguales al original, en el caso de que hubiera discrepancias, el original prevalecerá. Las copias deberán manifestarlo así en la respectiva carátula.

Los oferentes podrán presentar, si así lo prefieren, una copia de la oferta en soporte magnético, la cual deberá ser igual al original pero esto no les eximirá de la entrega de las copias mencionadas en el párrafo anterior y surtirá efectos meramente ilustrativos.

El original y las copias deberán estar numeradas y firmadas en cada página por el representante legal o por la persona debidamente autorizada que para tales efectos el oferente señale como su representante conforme a la **clausula 13.3**. Asimismo la oferta deberá estar firmada por el representante legal de la sociedad mercantil oferente.

Los textos entre líneas o las tachaduras no serán válidos y anularan la oferta correspondiente.

Los oferentes podrán enviar las ofertas personalmente o por medio de correo y en sobres separados con la designación de "**ORIGINAL**", "**COPIA 1**", "**COPIA 2**".

A su vez, dichos sobres deberán ser incluidos en un solo sobre. Todo lo cual deberá estar cerrado de forma que no se pueda abrir el mismo sin violentar la integridad de este.

Los interiores y el sobre exterior deberán llevar la información nominada en la **clausula 1**

D) Apertura y Evaluación de las Ofertas.

17.-APERTURA DE LAS OFERTAS.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en las oficinas del INPREUNAH el día 24 de octubre de 2014 a las 11:00 A.M lo cual se realizará de la siguiente manera:

17.1-Primero se abrirán, si los hubieren, los sobres marcados como **“RETIRO”** y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Seguidamente, se abrirán los sobres marcados como **“SUSTITUCIÓN”** se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados como **“MODIFICACIÓN”** se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.

17.2-Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el INPREUNAH considere pertinente. Solamente las ofertas alternativas leídas en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías o extemporáneas.

17.3-De todo lo anterior el INPREUNAH levantará un acta que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio total de la Oferta, incluyendo cualquier oferta alternativa; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “Honducopras” (www.honducopras.gob.hn) en la sección respectiva.

Una vez abiertas las ofertas si un Oferente desea comunicarse con el INPREUNAH sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo únicamente por escrito. Dirigiéndose a las personas y dirección señaladas en la **cláusula 6.2**

No se divulgará a los oferentes ni a ninguna otra persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del mismo.

18.-ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS.

Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas, el INPREUNAH podrá, a su discreción, solicitar por escrito a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del INPREUNAH. La solicitud de aclaración por el INPREUNAH y la respuesta deberán ser hechas por escrito, ya sea a la dirección física proporcionada por el oferente o mediante correo electrónico. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el INPREUNAH en la evaluación de las ofertas.

19.-CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS.

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el INPREUNAH se basará en el contenido de la propia oferta. Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el INPREUNAH podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.

19.1-Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:

- a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
- b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.

- c) Todas las que así se indique en el presente documento, la Ley de contratación del Estado y su Reglamento.

Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, será rechazada por el INPREUNAH y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.

Será considerada una desviación significativa todas aquellas señaladas por el **artículo 131** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

20.-EXAMEN PRELIMINAR DE LAS OFERTAS.

El INPREUNAH examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.

- 20.1-** La oferta será rechazada Si cualquiera de estos documentos o información faltasen, no estuviesen firmados por el representante legal del oferente o no estuviesen emitidos de conformidad al contenido del presente pliego de condiciones y la ley de contratación del Estado:

- a) Formulario de Oferta de conformidad con la **cláusula 9**.
- b) Lista de Precios de conformidad con la **cláusula 11**.
- c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la **cláusula 15**.
- d) Concurre una de las circunstancias señaladas en el **artículo 131** del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- e) Cualquier otra causa así señalada en el presente documento, la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

- 20.2-** Se consideraran errores o defectos no sustanciales de conformidad a lo establecido en el artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, la omisión de la información o de los documentos siguientes:

- a) La falta de copias de la oferta.
- b) Falta de literatura descriptiva o muestras;
- c) La omisión de datos que no tengan relación directa con el precio,
- d) La inclusión de datos en unidades de medida diferentes;

- e) La falta de presentación de la inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas siempre que se acredite que se encuentra en trámite.
- f) La falta de presentación de constancias que se acredite se encuentren en trámite al momento de la presentación de la oferta siempre y cuando sean presentadas previo a la firma del contrato en caso de que el mismo sea adjudicado.
- g) Cualquier otro así contemplado en el presente documento, la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

En caso de que el oferente no proceda a la subsanación correspondiente dentro del periodo de cinco (5) días después de solicitada o si la misma no es presentada cinco días (5) antes de celebrarse el contrato, según sea el caso, la oferta será descartada y adjudicada al siguiente mejor oferente.

20.3.-El INPREUNAH a través de la comisión evaluadora corregirá los errores aritméticos de conformidad a lo establecido en el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Si el oferente cuya oferta resultare adjudicada no aceptare las correcciones señaladas en el presente numeral su oferta será rechazada y dará lugar a la ejecución de la garantía de mantenimiento de oferta. Los precios cotizados para cada lote comprenderán el 100% de los artículos listados para dicho lote entendiéndose que los precios unitarios de cada artículo de un lote será aplicable a los demás artículos de dicho lote.

21.-EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

El INPREUNAH evaluará todas las ofertas que hasta este punto se ajustan sustancialmente al presente documento.

Al evaluar las ofertas, el INPREUNAH considerará lo siguiente:

- a) El precio cotizado de conformidad con la **cláusula 11**.
- b) Ajuste de precio producto de las correcciones señaladas en la **sub cláusula 20.3**
- c) Ajuste de precio debido a los descuentos señalados en la **cláusula 11**.
- d) ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en la **cláusula 22**

E) Adjudicación del Contrato.

22.-CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Una vez realizado el examen preliminar de las ofertas de conformidad a la **clausula 22** dicha circunstancia se hará constar en el acta correspondiente la cual deberá contener un análisis legal de la documentación presentada expresando de manera individualizada si un oferente cumple o no con los requisitos establecidos en las bases de licitación y si dicho incumplimiento es subsanable.

Efectuadas las acciones señaladas en el párrafo anterior se procederá a la realización del análisis técnico de las ofertas verificando de manera individualizada si cada oferente cumple o no con los requisitos establecidos en las bases de licitación de conformidad con lo establecido en la **clausula 25** y si dicho incumplimiento es o no constitutivo de descalificación de uno o más lotes o de la totalidad de la oferta presentada ya sea porque la misma no se apega a las características y especificaciones técnicas contempladas en las bases de licitación, porque las cantidades ofertadas no están conforme a lo solicitado o por cualquier otra expresada en las bases de licitación, la ley de contratación del estado o su reglamento.

Habiéndose ejecutado el análisis técnico de las ofertas se procederá a efectuar la evaluación económica de las mismas verificando en primer lugar que no sobrepasen los precios de mercado de los bienes objeto del presente proceso de licitación, si concurriese tal circunstancia el INPREUNAH podrá descalificar el o los lotes que por dicho motivo estime pertinente de conformidad con la norma contenida en el artículo 135 párrafo segundo del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado. Asimismo, el INPREUNAH podrá adjudicar uno o varios lotes objeto del presente proceso de licitación verificando que dicha adjudicación no supere el valor contenido en el renglón presupuestario nominado en la **clausula 2**.

Haciendo uso de la potestad contenida establecida en el artículo 135 párrafo primero del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado en relación con el artículo 52 de la Ley de Contratación del Estado el INPREUNAH, seleccionará las dos ofertas más bajas por cada lote y seleccionará la que estime más conveniente de conformidad a los siguientes criterios:

- a) La oferta que más supere las especificaciones técnicas mínimas contenidas en el presente pliego de licitación tendrá preferencia sobre aquella cuyas especificaciones técnicas sean inferiores cuando la diferencia de precio entre ambas no supere el diez por ciento (10%).

- b) El literal anterior será aplicable únicamente cuando el incremento de las prestaciones sea superior o igual en un diecisiete por ciento (17%) a la del precio más bajo.

En caso de que fuese posible la aplicación de los literales anteriores por la posibilidad material de efectuar los cálculos en ellos señalados se adjudicará el lote correspondiente al oferente que cumpla con dichas disposiciones independientemente de que no se trate de la oferta económica más baja.

Si el incremento de las prestaciones señaladas en el literal b) de la presente cláusula no fuese cuantificable numéricamente pero pudiese deducirse indubitadamente la notoria superioridad del bien ofertado podrá el INPREUNAH adjudicar el lote correspondiente al oferente que hubiese presentado dicha oferta siempre que la misma cumpla con lo señalado en el numeral a).

Si no fuere posible la aplicación de los literales a) y b) de la presente cláusula por la imposibilidad material de efectuar los cálculos correspondientes o la aplicación del párrafo anterior, se adjudicará el lote de mérito a la oferta económica más baja.

Si la oferta presentada para uno o más lotes fuese notoriamente más baja que las demás o que los precios imperantes en el mercado podrá el INPREUNAH solicitar a dicho oferente una vez adjudicado el lote de mérito, que presente una garantía de calidad más amplia que la contemplada de conformidad a lo establecido en la **cláusula 26**.

En caso de que las ofertas más bajas de uno o más lotes fuesen iguales técnica y económicamente en dos o más oferentes se procederá de conformidad a lo establecido en la **cláusula 23**.

22.1.- DECLARACIÓN DE PROCESO DESIERTO O FRACASADO.

El INPREUNAH podrá declarar desierto el proceso si fueren presentadas menos de una (1) oferta y declarará fracasado el proceso si:

- a.- Se hubiese omitido en el procedimiento requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.
- b.- Si las ofertas recibidas no se ajustan sustancialmente a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.
- c.- Se comprobará la existencia de colusión;
- d.- Cuando las ofertas presentadas o las que cumplan sustancialmente con el presente pliego de condiciones se reciban con precios superiores a los que normalmente impera en el mercado o cuando dicho precio supere las partidas presupuestarias que para los efectos del presente proceso hayan sido aprobadas.

e.-En los demás casos así mencionados en el presente pliego de licitación, la Ley de Contratación del Estado o su Reglamento.

El INPREUNAH se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los oferentes.

23.-PROCEDIMIENTO SUMATORIO EN CASO DE EMPATE.

En caso de que las ofertas más bajas de uno o más lotes fuesen iguales técnica y económicamente en dos o más oferentes, lo cual implicaría igualdad en cuanto a las prestaciones técnicas del lote o lotes ofertados e igualdad del precio ofertado, se comunicara tal circunstancia a dichos oferentes para que dentro del plazo de tres (3) días hábiles entreguen en un sobre cerrado el descuento aplicable a sus respectivas ofertas. Una vez vencido dicho término el INPREUNAH señalará audiencia en la cual se procederá a la apertura de los respectivos sobres de todo lo cual se levantará acta.

El comité correspondiente elaborará en acto separado la recomendación para la posterior adjudicación al oferente que proponga mayor descuento.

En caso de no presentar descuento alguno en el término antes señalado quedará a consideración del INPREUNAH la determinación de la adjudicación, sin responsabilidad por su decisión de adjudicar a la sociedad mercantil que le pareciere más conveniente. Lo mismo procederá en el caso de darse empate entre los descuentos propuestos.

24.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Si la oferta fuere aceptada se establecerá una garantía de cumplimiento equivalente al quince por ciento (15%) del valor de la totalidad del contrato.

Dicha garantía deberá tener una vigencia de tres (3) meses después de la fecha pactada en el contrato para la entrega de los bienes adjudicados de conformidad a lo establecido en los artículos 100 y 101 de la Ley de Contratación del Estado.

La presentación y calidad de la garantía de cumplimiento deberá ajustarse a lo establecido en la **Sub cláusula 15.1.**

La Garantía de cumplimiento podrá hacerse efectiva sí:

- a) El oferente no entregase los bienes que se le hubiesen adjudicado dentro del tiempo establecido en el contrato o en los presentes pliegos de licitación.
- b) Una vez realizada la inspección correspondiente se constatase que los bienes entregados no corresponden a los ofertados y el oferente adjudicado se negare a reponerlos con bienes que se ajusten al contrato y los presentes pliegos de licitación.
- c) El oferente adjudicado se negare a proporcionar la garantía de calidad de conformidad a lo estipulado en la **clausula 26.**
- d) Cualquier otra causa así determinada en el presente documento, la ley de contratación del Estado, su Reglamento o el contrato celebrado entre el oferente adjudicado y el INPREUNAH.

Sección II.

Datos de Licitación

Especificaciones Técnicas

25.-DATOS GENERALES.

Los bienes objeto del presente proceso de licitación estarán agrupados en los siguientes lotes:

Grupo A Equipo de Computo

Lote N°. 1) UN (1) Servidor de Archivos

Lote N°. 2) Treinta (30) Computadoras de Escritorio

Lote N°. 3) Una (1) Computadora portátil

Lote N°. 4) Veinte (20) Baterías (UPS)

Lote N°. 5) Doce (12) Monitores LCD de 15 Pulgadas

Grupo B Software: Licencias de Software

- Una (1) Licencia de SQL Server 2012 estándar en español (SQLSvrStd LicSAPk OLP NL Gov, código SKU: 228-04513)
- Treinta (30) Cal (Client Access License) en español para SQL Server 2012 estándar (SQLCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL, código SKU: 359-01386)
- Treinta (30) Cal (Client Access License) en español para Windows 2012 Server Standard (WinSvrCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL, código SKU:R18-01633)
- Treinta (30) Licencias de Office 2013 profesional (OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov, Código SKU:269-08812)

Treinta (30) Licencias de Windows 8.1 Enterprise (WinEntforSA UpgrdSAPk OLP NL Gov, código SKU: CW2-00257)

Todas las licencias con software assurance

Junto con la oferta deberá presentarse un plan de entrega en el cual se estipule el tiempo mínimo de entrega de los bienes ofertados. Asimismo, el oferente u oferentes adjudicados deberán efectuar la entrega de los bienes en la dirección contenida en la **clausula 1**.

El periodo estimado para la entrega de los bienes adjudicados no podrá ser mayor a un (1) mes después de firmado el contrato correspondiente.

Los bienes deberán ser entregados debidamente ensamblados y listos para su uso con una instalación sencilla que pudiese realizar cualquier persona no especializada en la materia. Asimismo todos los componentes que conformen una unidad operativa deberán estar debidamente instalados y el oferente u oferentes adjudicados deberán proporcionar al INPREUNAH copia de los drivers de dichos componentes si ellos hubiesen sido instalados por ellos.

Será a cuenta del oferente u oferentes adjudicados el riesgo por cualquier daño ocurrido en los bienes objeto del presente proceso de licitación antes de efectuarse la entrega de los mismos y para tales efectos deberá suscribir si así lo estima pertinente cuantos seguros crea necesarios para garantizar la integridad de los bienes de merito.

25.1 REQUISITOS MÍNIMOS DEL SERVICIO REQUERIDO.

Los oferentes podrán presentar ofertas de bienes con prestaciones superiores a las establecidas en la presente clausula para los efectos de lo señalado en la **clausula 22** debiendo tener en cuenta el contenido de los literales a) y b) de dicha clausula.

Todas las ofertas que contengan prestaciones inferiores a las contenidas en la presente clausula serán rechazadas, lo mismo sucederá con todas aquellas ofertas con cantidades inferiores o superiores a las solicitadas.

Para el **Grupo A, Lote N°.1) UN (1) Servidor de Archivos** las características mínimas requeridas son las siguientes:

Lote N°.1) UN (1) Servidor de Archivos		
Cantidad	Característica	Especificaciones
1	Chasis	Mini torre
2	Procesadores	Intel Xeon E5-2637 3.00GHz, 5M Cache, 8.0GT/s QPI, 2C, 80W, Max Mem 1600 HHz
4	Memoria Ram	8 GB RDIMM, 1600MT/s, Low Volt, Dual Rank, X4 Data Width, Performance Optimized, (memoria total 32 GB). Con ranuras de expansión de memoria hasta 768 GB
1	Configuración de Raid	10 for H710P/H710/H310 (4-32 HDDs in pairs)
1	Controladora de Raid	PERC H310 Integrated RAID Controller, Full Height
3	Discos Duros	Disco duro 1 TB 7.2K RPM Near- Line SAS 6 GbPS 3.5in Hot Plug hard drive
2	Fuentes de poder Redundantes	Dual Hot-plug (1 + 1), 1,100 Wats Nema 5-15P to C14 Wall Plug 125 Volt, 15 AMP, 10 Feet(3m), Power cord
1	Tarjeta ldrack7 Enterprice	ldrack7 Enterprice with Vflash, 16 GB SD Card
1	Unidad óptica de dvd interna	DVD+/RW Sata, interna (dual)
3	Tarjetas de Red Lan	Tarjetas de red Lan lom intel de 1 GBE Gigabit 10/100/1000 compatible con cable trenzado cat 6
7	Ranuras de Expansión	Tipo PCIE; 4: X16 , Ancho de banda X16, 2 : X8 , Ancho de banda X8, 1 : X8 , ancho de banda X8, Todas Longitudes y alturas completas
1	Bisel de Seguridad	Security bezel
	Documentación del sistema y open manage DVD Kit	Documentación del sistema y open manage DVD Kit en español.

1	Sistema Operativo	Windows 2012 Server estándar en español numero de parte: P73-05762 (WinSvrStd LicSAPk OLP NL Gov 2Proc), código SKU: P73-05819
1	Garantía	3 años de garantía en sitio.
1	Teclado de la misma marca del Servidor	Tipo USB Expandido EN ESPAÑOL
1	Monitor de la misma marca del servidor	Monitor LCD de 17" Resolución 1280 X 1024, conexión VG, DVI incluir Cable DVI
1	Mouse de la misma marca del servidor	Mouse óptico Usb con dos botones y scroll

Para el **Grupo A, Lote N°.2) Treinta (30) Computadoras de Escritorio** las características mínimas requeridas son las siguientes:

Cantidad	Característica	Especificaciones
1	Chasis	Mini torre
1	Procesador	Intel Core i7-4770 R de 3.2 GHz
2	Memoria Ram	16 Gb en 2 DIMM de 1600 Mhz DDR3, Con ranuras de expansión de memoria de 32 GB o superior
1	Disco Duro	Disco duro 1 TB de 3.5 SATA 6GB/s
1	Unidad óptica de DVD interna	DVD+/-RW Sata, interna
1	Tarjetas de Red Lan	Tarjetas de red Lan Gigabit de alta velocidad 10/100/1000 compatible con cable trenzado cat 6
3	Ranuras de Expansión	Tipo PCIE; 2: X16, Ancho de banda X16, 1 : X1, Ancho de banda X1, Todas Longitudes y alturas completas
	Documentación del Equipo y del sistema y Media de Recuperación de equipo	Documentación Equipo y del sistema y en español, Incluir media de recuperación de equipo.
1	Sistema Operativo	Windows 8 pro de 64 bits en español
1	Garantía	5 años de garantía en sitio.
1	Teclado de la misma marca del	Tipo USB Expandido EN ESPAÑOL

	<i>CPU</i>	
1	<i>Mouse de la misma marca del CPU</i>	<i>Mouse óptico Usb con dos botones y scroll</i>

Para el **Grupo A, Lote N°.3) una computadora portátil** las características mínimas requeridas son las siguientes:

Cantidad	Característica	Especificaciones
1	<i>Chasis</i>	<i>Laptop</i>
1	<i>Procesador</i>	<i>Intel core i 7 Extreme 4930XM de 3.0 GHZ</i>
2	<i>Memoria Ram</i>	<i>16 Gb en 2 DIMM de 1600 Mhz DDR3, Con ranuras de expansión de memoria de 32 GB o superior</i>
1	<i>Disco Duro</i>	<i>Disco duro 500 GB SSD((Solid State Drive)</i>
1	<i>Unidad óptica de DVD</i>	<i>DVD+/RW 8 X</i>
1	<i>Tarjetas de Red Lan</i>	<i>Tarjetas de red Lan Gigabit de alta velocidad 10/100/1000 compatible con cable trenzado cat 6</i>
	<i>Documentación del Equipo y del sistema y Media de Recuperación de equipo</i>	<i>Documentación Equipo y del sistema y en español, Incluir media de recuperación de equipo.</i>
1	<i>Sistema Operativo</i>	<i>Windows 8 pro de 64 bits en español</i>
1	<i>Tipo de Batería</i>	<i>Batería de 9 Celdas</i>
1	<i>Garantía</i>	<i>3 años de garantía en sitio.</i>
1	<i>Teclado</i>	<i>EN ESPAÑOL</i>
1	<i>Tamaño de la pantalla de 15.6"</i>	<i>15.6" Resolución 1920 X 1080</i>

Para el **Grupo A, Lote N°.4 veinte (20) Baterías UPS** las características mínimas requeridas son las siguientes:

Cantidad	Característica	Especificaciones
20	Tipo	Batería UPS, de 1,000 VA
8	Tomacorrientes	Seis tomacorrientes con respaldo de baterías y Dos tomacorrientes con protector de sobre voltaje.
	Capacidad de Salida	1,000 VA (Volti amperios)
	Capacidad de Salida	500 W (Wats)
	Regulación automática de voltaje	Regulación automática de voltaje
	Tipo de Enchufe	De 10 a 15 Amperios
	Garantía	3 años de garantía en sitio.

Para el **Grupo A, Lote N°.5 Doce monitores (12) LCD de 15 pulgadas** las características mínimas requeridas son las siguientes:

Cantidad	Descripción	Especificaciones
12	Tipo	Plano de Cristal Liquido (LCD)
	Tamaño	15 pulgadas
	Resolución	1280 X 768

Para el **Grupo B, Licencias de software**, las características mínimas requeridas son las siguientes:

Cantidad	Cantidad	Especificaciones
30	Client Access Licence Cal (WinSvrCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL)	R18-01633
1	SQL Server Estándar 2012 (SQLSvrStd LicSAPk OLP NL Gov)	228-04513
30	Client Access Licence Cal Para SQL Server standard 2012(SQLCAL LicSAPk OLP NL Gov UsrCAL)	359-01386
30	Office Profesional plus (OfficeProPlus LicSAPk OLP NL Gov)	269-08812

30	Client Access Licence Cal Para windows 8.1 Enterprice(WinEntforSA UpgrdSAPk OLP NL Gov)	CW2-00257
----	--	-----------

26.-GARANTÍA DE CALIDAD. Una vez notificada la adjudicación correspondiente y firmado el contrato de merito previo a la devolución de la garantía de cumplimiento el o los oferentes adjudicados deberán presentar una garantía de calidad en los términos expresados en la **sub clausula 15.1** y su valor será el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato de compra venta que se celebre producto del presente proceso de licitación. Dicho valor será del diez por ciento (10%) si el INPREUNAH lo estimase pertinente de conformidad al contenido de la **clausula 22**.

La garantía monetaria señalada en el párrafo anterior será adicional a la garantía temporal que se requiera de cada equipo y podrá hacerse efectiva si concurren las circunstancias siguientes:

- a) Si una vez efectuada la entrega de los bienes adjudicados estos sufrieren algún desperfecto técnico y el oferente adjudicado se negare a la sustitución del mismo.

27.-DISPOSICIONES FINALES.

La adjudicación se notificara dentro del plazo máximo de 30 días después de abiertas las ofertas.

Comunicada que fuere la adjudicación al oferente favorecido se entenderá formalizada la misma, debiendo el adjudicatario presentarse al INPREUNAH dentro del periodo de quince (15) días para la firma del contrato respectivo y la presentación de la garantía de cumplimiento nominada en la **clausula 24**, so pena de lo establecido en el **artículo 58** de la Ley de Contratación del Estado y el **Artículo 143** de su Reglamento.

28.-MULTAS APLICABLES.

Una vez firmado el contrato el oferente adjudicado deberá entregar los bienes objeto del mismo de conformidad al contenido de los presentes documentos de licitación y el contrato correspondiente y de no ser así e incurrir en mora de entrega se le aplicará la multa contenida en el artículo 58 de las Disposiciones Generales del Presupuesto para el año 2014. Es decir, que por cada día de retraso el adjudicado, contratante deberá pagar al INPREUNAH el equivalente al cero punto diez y siete por ciento (0.17%) del valor del contrato.

En caso fortuito o fuerza mayor que motivare tal retraso el oferente deberá presentar informe motivado al INPREUNAH para que a criterio de este determine si es justificado o no el mismo.

Si el INPREUNAH considera que dicho retraso no es justificable procederá a aplicar la multa contenida en el presente documento pudiendo rescindir el contrato sin responsabilidad de su parte y a ejecutar la garantía correspondiente.

29.- INSPECCIÓN.

El INPREUNAH al momento de la recepción de los bienes objeto del presente proceso de licitación realizará todas las inspecciones y pruebas que estime pertinentes con el objeto de verificar que los bienes entregados cumplen con los requerimientos técnicos contemplados en el presente pliego de licitación y el contrato correspondiente. En caso de que alguno de los bienes adquiridos presente falla el proveedor deberá efectuar el reemplazo total del mismo dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de haber sido reportada la falla.

De todo lo señalado en el párrafo anterior se levantará acta en la cual se exprese la condición y calidad de los bienes recibidos así como su conformidad o disconformidad con el contenido del presente pliego de licitación y el contrato correspondiente.

Sección III.

Anexos

Formularios de la Oferta

ANEXO 1

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página _____ de _____ páginas

1. Nombre Jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>

6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: *[indicar el nombre del representante autorizado]*

Dirección: *[indicar la dirección del representante autorizado]*

Números de teléfono y facsímil: *[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]*

Dirección de correo electrónico: *[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]*

7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: *[Enumerar documentos]*

ANEXO 2

Formulario de Presentación de la Oferta

[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No. : *[Indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Oferta No. *[Indicar si se trata de una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Oferente]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda si procede];*
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación. *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios y su costo por cada lote];*
- (c) El precio total de nuestra Oferta, incluido cualquier descuento a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras.];*
- (d) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la **cláusula 14** a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la **cláusula 1**. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a proporcionar una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la **Cláusula 24**;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la **Cláusula 4** y el **anexo 3**;
- (i) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

(j) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día _____ del mes _____ del año _____ *[indicar la fecha de la firma]*

ANEXO 3

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo _____, mayor de edad, de estado civil _____, de nacionalidad _____, con domicilio en _____ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. _____ actuando en mi condición de representante legal de _____ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) _____, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de _____,
Departamento de _____, a los _____ días de mes de
_____ de _____.

Firma: _____

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

ANEXO 4

FORMATO GARANTÍA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° _____

FECHA DE EMISIÓN: _____

AFIANZADO/GARANTIZADO: _____

DIRECCIÓN Y TELÉFONO: _____

Fianza / Garantía a favor de _____, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

para la compra de:

“ _____ ” **SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:**

_____ **VIGENCIA De:** _____

Hasta: _____ **BENEFICIARIO:** _____

CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTÍA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO.

Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de _____, Municipio de _____, a los _____ del mes de _____ del año _____.

FIRMA AUTORIZADA

ANEXO 5

2. Lista de Servicios Conexos

[El Oferente deberá completa este cuadro únicamente si ofrece servicios conexos]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad¹	Lugar donde los servicios serán prestados
<i>[indicar el No. del Servicio]</i>	<i>[indicar descripción de los Servicios Conexos]</i>	<i>[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]</i>	<i>[indicar el nombre del lugar]</i>



INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NAC

Llamado a Licitación pública Nacional

Republica de Honduras

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (INPREUNAH)

INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 004-2014

El Instituto de Previsión Social de los Empleados de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (INPREUNAH), invita a las sociedades mercantiles con capacidad para contratar enmarcadas dentro de lo estipulado en la Ley de Contratación del Estado, a participar en la **Licitación Pública Nacional N° 004-2014** con ofertas sobre **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y LICENCIAS DE SOFTWARE PARA USO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LOS EMPLEADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**. Este proyecto será financiada con fondos propios, debidamente presupuestados para el período fiscal 2014.

ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE LICITACIÓN

Las Bases de Licitación estarán disponibles a partir del día 24 de Septiembre del 2014 para ser adquiridas mediante descarga de la página de INPREUNAH, <http://www.inpreunah.hn> de la ONCAE www.honducopras.gob.hn, así mismo podrá solicitar mediante correo electrónico a las siguientes direcciones de correo atrejo@inpreunah.hn, ddiaz@inpreunah.hn, malo@inpreunah.hn.

RECIBO Y APERTURA DE OFERTA

Los sobres cerrados, firmados y sellados conteniendo las ofertas y la documentación requerida serán recibidos hasta las 10:00 a.m., en la Recepción del INPREUNAH, localizada en el Edificio Warren Valdemar Ochoa Avilez, Colonia Alameda, Tercera Avenida "Tiburcio C. Subirana, Tegucigalpa, M.D.C. a más tardar el día 24 de octubre de 2014. Llevándose a cabo el día a las 11:00 a.m. en audiencia pública la apertura de ofertas en el **Salón de Actos del INPREUNAH**, en presencia de los oferentes o sus representantes acreditados, así como miembros del comité de compra y licitación que el INPREUNAH haya nominado para tales efectos.

Toda oferta presentada después de la 10:00 a.m. del término señalado en el párrafo anterior será **NO ACEPTADA**.